



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HAGE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, la Municipalidad, Empresa Eléctrica y Departamento de Aqua y Drenaie del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de mantenimientos de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.

Razón por la cual, no existen impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 14, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la información Pública)

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 01 de febrero del año dos mil veintiuno.

P.C. Artemio Saul Bautista Ofozco

Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.





